

## **Información sobre la gestión de las asignaciones eclesiásticas, de los fondos para proyectos y de las donaciones**

### **I Introducción**

El Zentrum für Mission und Ökumene – Nordkirche weltweit, en adelante “ZMÖ” (Centro de Misión y Ecumenismo de la Iglesia del Norte), recibe fondos públicos procedentes de impuestos eclesiásticos, de donaciones y de colectas para gestionar y promover sus relaciones con iglesias y organizaciones asociadas en todo el mundo.

Estos fondos se destinan a la promoción y financiación de proyectos y estructuras destinados a apoyar a las organizaciones asociadas en su trabajo y a promover acciones en favor de la Justicia, la Paz y la Integridad de la Creación. También son importantes los proyectos de educación y aprendizaje, cualificación y empoderamiento de las personas más allá de las fronteras culturales y religiosas.

Para utilizar y canalizar fondos públicos a las iglesias y organizaciones asociadas, es necesario cumplir con los requisitos legales y fiscales vigentes en Alemania y documentarlo. El ZMÖ es directamente responsable de esto ante las autoridades alemanas.

En septiembre del 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron por unanimidad la Agenda 2030, la cual establece 17 objetivos para lograr un mundo social, más justo y sostenible y se dirigen a los Estados, a la sociedad civil, a la economía, a la ciencia y a todas y cada una de las personas.

El objetivo 16 reza: **Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**. Prevee la promoción de sociedades pacíficas inclusivas para fomentar un desarrollo sostenible, facilitando el acceso de todos y todas a la justicia y creando instituciones eficaces, inclusivas y rindiendo cuentas a todos los niveles.

Para ello son esenciales la transparencia, estructuras claras y la comunicación. Por estas razones, es nuestro deseo y, al mismo tiempo, nuestra obligación estandarizar e institucionalizar el procedimiento de adjudicación para la utilización de los fondos, así como el procedimiento de solicitud y liquidación.

### **II Principios**

La utilización de los fondos públicos requiere la máxima diligencia y transparencia de y hacia los empleados y las empleadas, los comités, las organizaciones asociadas, así como personas beneficiarias, donantes, organismos públicos y el público en general.

La transparencia significa una amplia información y rendición de cuentas, que a la vez requiere una comunicación abierta entre los actores en todos los asuntos financieros para una correcta rendición de cuentas de los recursos transferidos.

Deben evitarse los conflictos de intereses. Esto se consigue separando intencionadamente las responsabilidades, respetando los procedimientos acordados y mediante mecanismos de control. Además de la ejecución exitosa del proyecto y el apoyo de la organización asociada, el objetivo es actuar de acuerdo con la ley y evitar posibles daños por fraude y corrupción.

Por lo tanto, en caso de que haya sospechas de fraude o corrupción, es necesario investigarlo y esclarecerlo. Si se comprueba la existencia de fraude o corrupción, ha de juzgarse y sancionarse de acuerdo con el derecho eclesiástico y estatal respectivo.

En caso de interrupción temporal de los pagos, debido a irregularidades o incertidumbres sobre el uso de los fondos, el objetivo común es aclarar y diseñar la futura cooperación de tal manera que las transacciones financieras sean posibles nuevamente.

El proceso de solicitud, adjudicación y liquidación de las asignaciones y los fondos de los proyectos se llevará a cabo de acuerdo con un procedimiento equitativo, transparente y acorde a la ley para las organizaciones asociadas del ZMÖ.

Este procedimiento cumple formalmente con los requisitos legales y fiscales de Alemania y se presenta a continuación.

### **III Procedimiento a partir de 2022**

#### 1. Solicitud de la organización asociada

Solicitudes de fondos para proyectos y asignaciones anuales deben solicitarse al menos ocho semanas antes de las reuniones del comité de asignación (fechas en la página web) al departamento responsable del ZMÖ. Para ello se utilizará el formulario de solicitud establecido por el ZMÖ. Este formulario de solicitud se utilizará también para el envío de donaciones y colectas recibidas por el ZMÖ para las organizaciones asociadas.

La solicitud debe realizarse en nombre de la organización con la que se había firmado el acuerdo de cooperación financiera. Los particulares no pueden presentar solicitudes.

#### 2. Revisión de la solicitud en el departamento responsable del ZMÖ

La solicitud será revisada por el departamento responsable. Siempre y cuando se cumplan los criterios formales y de contenido, dicho departamento prepara una propuesta para su conocimiento en la reunión de la sección "Relaciones Ecuménicas" del ZMÖ y para la aprobación por el comité de adjudicación.

Este comité de adjudicación se reunirá al menos tres veces al año y decidirá sobre las solicitudes y el monto de los fondos aprobados. Para más información se puede contactar al departamento responsable. Dicho departamento informará a la organización solicitante sobre la decisión adoptada por el comité de adjudicación.

#### 3. Convenio de cooperación financiera

Todas las organizaciones asociadas que soliciten financiación al ZMÖ necesitan, a más tardar en el curso de la primera aprobación, un acuerdo de cooperación financiera entre la iglesia/organización asociada y el ZMÖ. Dicho acuerdo establecerá los elementos esenciales de la cooperación financiera, así como las condiciones concretas de la rendición de cuentas, su revisión y los informes. No es posible desembolsar los fondos sin un convenio firmado legalmente válido.

#### 4. Desembolso de los fondos

El ZMÖ transfiere los fondos, dependiendo del monto, en una sola suma o según un plan de pagos acordado. Por regla general, el último desembolso sólo se transfiere después de una rendición de cuentas adecuada y puntual. Tras la recepción del pago, la organización asociada confirma la recepción del pago al ZMÖ adjuntando un comprobante del recibo de pago.

#### 5. Obligación de presentar reporte por parte de las iglesias/organizaciones asociadas

La organización asociada informará regularmente al ZMÖ y a petición de éste sobre el progreso del proyecto. Los cambios en la ejecución del proyecto se notifican al ZMÖ y, si son cambios significativos y ya no coinciden con el objetivo aprobado, se formularán en una solicitud de modificación al departamento responsable del ZMÖ.

## 6. Rendición de cuentas final

El informe final se divide en un informe narrativo y en uno financiero, utilizando el formulario preestablecido. En el caso de una asignación anual, se presentará anualmente al ZMÖ un informe de auditoría. Este informe se presentará al departamento responsable del ZMÖ dentro del plazo acordado, a más tardar seis meses después de la finalización del proyecto.

Los fondos no utilizados deberán ser reembolsados al ZMÖ.

## 7. Revisión de la utilización de los fondos

La revisión de la utilización de los fondos es llevada a cabo por el departamento responsable, una vez recibida la rendición de cuentas. En caso de discrepancias, las cuales no se pueden aclarar en diálogo con la organización asociada, el ZMÖ podrá iniciar auditorías propias en la organización beneficiaria del fondo.

Para todas las acciones financiadas parcial o totalmente por el ZMÖ, los acuerdos, informes, comprobantes de pago y todos los documentos relevantes se conservarán durante un período de diez años y se presentarán al ZMÖ cuando éste lo solicite.

Hamburgo, 16.11.2021